



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0010631/2019

Córdoba, 20 MAY 2019

VISTO:

La Res. Dec. 438/2019 donde se dispone la liquidación de viáticos a favor del Dr. Santiago Palma, Leg. 50.420, Profesor Asociado DE del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, por la visita académica a la Universidad de Bologna, Italia, entre los días 29 de abril y 3 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que por RR 798/2019 se convalida la Res. Dec. 438/19;

Lo mencionado por el Dr. Palma, a fs. 23 del expediente de referencia, solicitando se deje sin efecto el pedido de viáticos debido a la imposibilidad de coordinar la visita académica planteada;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la Res. Dec. 438/2019, a pedido del Dr. Santiago Palma, debido a la imposibilidad de coordinar la visita académica planteada a la Universidad de Bologna, Italia, entre los días 29 de abril y 3 de mayo del corriente año.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

915

SB/ab

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC